

**EXPEEXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE MARKETING TURÍSTICO PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE CANTABRIA AÑO 2022-2023”.**

ACTA Nº 5  
Exp.21.350.PRO.SE

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADO DE OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y RESULTADO SOBRE “C)” Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE MARKETING TURÍSTICO PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE CANTABRIA AÑO 2022-2023”.**

Siendo las 09.20 h del día **22 de diciembre de 2022**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación 19 de octubre de 2021 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** D. Luis Fernando de la Pinta Fernández, Consejero Delegado de CANTUR, S.A.

**VOCALES**

- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- D. Eva Yllera Vega-Hazas, Técnico de Promoción on line de CANTUR, S.A.
- Dña. Laura Gutiérrez Bustamante, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.

**SECRETARIA:** Doña Alejandra San Martín Mediavilla (con voz pero sin voto).

La reunión tiene por objeto proceder a informar del resultado final de la valoración de la proposición del sobre “C)” presentada por las empresa admitida, tras el trámite de audiencia concedido a la licitadora LEAN RIVER CONSULTING, S.L.U para la justificación de su oferta, y de la propuesta de adjudicación, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de servicios para la redacción del plan de marketing turístico para la campaña de promoción de Cantabria año 2022-2023.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión y, se expone y explica a los miembros de la Mesa, que con fecha 30 de noviembre de 2021 se requirió a la empresa LEAN RIVER CONSULTING, S.L.U., para que conforme a lo acordado en la anterior reunión de la mesa de esa misma fecha y a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, presentase informe justificativo de la oferta precisando las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el servicio, la originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el servicio, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

El día 1 de diciembre de 2021, con número de registro de entrada 11936 se recibe informe en respuesta al requerimiento efectuado de la licitadora LEAN RIVER CONSULTING, S.L.U., en el que se

pone de manifiesto las consideraciones, que a juicio de la citada mercantil, justificaría el importe de la oferta económica presentada.

Con fecha 13 de diciembre de 2021 se emite informe técnico por el responsable del contrato, así como informe del Director Económico Financiero de Cantur, S.A en fecha 14 de diciembre de 2021., que concluye que tras el análisis de la documentación presentada por la licitadora se propone estimar la propuesta de la empresa LEAN RIVER CONSULTING, S.L.U., y continuar con el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

En fecha 20 de diciembre de 2021, la Directora Jurídica de Cantur, S.A., emite informe jurídico a la vista de las alegaciones presentadas por la licitadora LEAN RIVER CONSULTING, S.L.U., los informes antedichos de fechas 13 y 14 de diciembre de 2021 y en virtud de los argumentos desarrollados en el informe que presenta, concluye que deben estimarse las alegaciones presentadas por la licitadora LEAN RIVER CONSULTING, S.L.U.

La mesa asume por unanimidad los informes de fechas 13, 14 y 20 de diciembre de 2021 antedichos y habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la legislación vigente acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación aceptar la justificación de LEAN RIVER CONSULTING, S.L.U y en consecuencia, la continuidad en el procedimiento de la licitadora LEAN RIVER CONSULTING, S.L.U.

A continuación, el Director Económico financiero de Cantur, S.A., procede a la puntuación del sobre C de la única empresa licitadora que continúa en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente conforme a los criterios contenidos en el PCP:

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

OFERTA ECONOMICA			
MAXIMO 51 puntos		IMPORTE MAS BAJO	25.550
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
AQUIA TURISMO S.L.	EXCLUIDO		
CASTROCONSULTING B.S. S.L.			
LEAN RIVER C. SLU	25.550,00	51,00	0,00

## 2.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION TOTAL</u>		
	<u>ECONOMICA</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
AQUIA TURISMO S.L.		EXCLUIDO	
CASTROCONSULTING B.S. S.L.		EXCLUIDO	
LEAN RIVER C. SLU	51,00	39,00	90,00

A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa acuerda por unanimidad una vez aceptada la oferta por el órgano de contratación, identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa LEAN RIVER CONSULTING, S.L.U., por importe de 25.550,00€ IVA NO INCLUIDO, y proceder al requerimiento de LEAN RIVER CONSULTING, S.L.U., para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III,5 del PCP (pág. 25 y ss.), y verificado que sea, elevar a continuación Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, para que proceda conforme a lo dispuesto en el apartado III.7.4 del PCP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión siendo las 09:40 de la fecha, y se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Fernando de la Pinta Fernández

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

Laura Gutiérrez Bustamante

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

Eva Yllera Vega-Hazas